

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Edicto

Por el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en Exequatur 1741/1984, sobre ejecución de sentencia de acción especial, dictada con fecha 3 de diciembre de 1982, por el Tribunal Judicial de Caminha (Portugal), solicitado por el Procurador Don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Joaquín Dos Santos Cunha, se cita y emplaza a los herederos de don Julio Manuel Montegudo Rodríguez, ignorados, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.-1.556-C (7403).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Miguel Moreno Nieto y otros, contra la Empresa demandada «Hostal El Cazador», de Rosa María Llopart Mir, domiciliada en Gelida, carretera de San Sadurni d'Anoia, kilómetro 12, en autos ejecutivos número 409/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada y valor económico de las fincas son los siguientes:

##### Primer lote

Finca número 319. Nuda propiedad. Tierra yerma de cabida dos mojadadas, o sea 97 áreas 92 centiáreas, sita en el término de Gelida. Linda: A oriente, con Ramón Esteve; a mediodía, con el ferrocarril de Martorell a Tarragona, y a poniente y cierre, con la misma propietaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat. Finca número 319, al folio 19 del tomo 554, libro 32 de Gelida.

Valor estimado, emplazamiento, situación de expropiación al construir la autopista, según información: 100.000 pesetas.

##### Segundo lote

Finca número 290. Heredad denominada «Casa Julian», en el término municipal de Gelida, compuesta de una casa de campo, señalada con los números 10 y 11, de sus tierras de cabida 120 hectáreas 51 áreas una centiárea. Linda: a oriente, parte con la heredad Martí, parte con sucesores de Pedro Font, mediante un torrente, parte con sucesores de Cristóbal Torrente y parte con la heredad Garro, mediante un torrente; a mediodía, parte con la heredad Torrens y parte con Rosendo Parellada; a poniente, con tierras del Conde Ono-

nellas y con sucesores de Tomás Ballester, y al norte, con la heredad «Casa Martí».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 290, al folio 124 del tomo 100 del archivo, libro 46 de Gelida.

Superficie, según Registro, por segregaciones efectuadas: 16 hectáreas 40 áreas una centiárea 64 decímetros cuadrados, que ha servido de base para la valoración de la finca.

Valor estimado, atendiendo a emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 60.000.000 de pesetas.

Notas.-No se señala valor residual de la descrita finca por carecer de información respecto al importe exacto de las cargas que pueden existir.

La nombrada casa de campo se halla en muy mal estado.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 11 de abril, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio, a las ocho horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto de cada lote igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados, por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa, o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.669-E (10858).

### BURGOS

##### Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Burgos, en sustitución del titular de la número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 2.285/1983 y otros, seguidos a instancia de don Carlos Díez Corral y otros contra «Industrias Gráficas Lozano, Sociedad Limitada», en vías de ejecución, bajo los números 35/1984 y otros, por un importe global de 31.647.150 pesetas de principal y otros 7.887.000 pesetas de costas provisionales, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta los siguientes bienes muebles propiedad de la deudora ejecutante «Industrias Gráficas Lozano, Sociedad Limitada», cuyo avalúo es el que se indica:

	Pesetas
Una guillotina marca «Rogal-78» valorada en.....	225.000
Una taladradora «Ibérica» valorada en.....	40.000
Una troqueladora valorada en.....	78.000
Doce troqueles valorados en.....	57.000
Una igualadora valorada en.....	26.000
Una impresora «Issa» plana de 13 tinteros valorada en.....	290.000
Una minerva «Heidelberg» valorada en.....	800.000
Una minerva normal.....	38.000
Una cortadora de clichés.....	12.000
Una endidora.....	12.000
Una prensa de libros.....	33.000
Una cizalla de cortar.....	130.000
Laboratorio: Una prensa neumática manual, una cámara de reproducción, un torniquete, un arco voltaico, una prensa neumática «Velgraf» con compresor, una mesa de montaje grande, otra pequeña, una cizalla de clichés y una lavadora de clichés.....	1.000.000
Treinta y dos resmas de papel eurocalco, 999 paquetes de papel y cartulinas.....	1.500.000
Mil ciento una cajas de sobres diversos tamaños y modelos.....	800.000
Cincuenta botes de tinta de impresión enteros y 50 botes empezados.....	68.000
Trece garrafas de cola de contacto.....	65.000
Doce chivaletes con tipos.....	800.000
Cuatro muebles portamoldes.....	20.000
Una máquina de sacar pruebas.....	5.000
Cuatro platinas para imponer moldes.....	200.000
Una estantería de cuatro cuerpos con tarjetones de boja y recordatorios de defunción.....	200.000
Traspaso del local de negocio sito en la calle Vitoria, número 171.....	8.000.000

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle San Pablo, número 12, A, 1.º, de Burgos, en los días y horas que se indica:

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1985, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1985, a las once horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos.

Tercera.—La segunda subasta se celebrará en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del precio de la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El remate en los derechos de traspaso del local de negocio ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Sexta.—La mejora de postura en la subasta de los derechos de arrendamiento del local o, en su caso, la cantidad por la que los ejecutantes pretendan la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurran treinta días, plazo señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—La Secretaría.—2.738-E (11215).

## MADRID

### Edicto

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 171/1984, ejecutivo 38/1984, a instancia de don José María Cuerva González y otros contra «Componente Electromecánicos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada (Madrid), en la calle de José Sevilla, número 10, con una superficie de 945 metros con 2 decímetros cuadrados, sobre la cual se encuentra construida una nave industrial, que consta de dos plantas, baja y alta, y que ocupa una superficie total construida de 900 metros cuadrados.

Se valora prudencialmente en 12.250.000 pesetas.

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la calle José Sevilla, número 12, con una superficie de 945 metros con 2 decímetros cuadrados, sobre la cual se encuentra construida una nave industrial que consta de dos plantas, baja y alta, y que ocupa una superfi-

cie totalmente construida de 900 metros cuadrados.

Se valora prudencialmente en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Ascende a un total la presente peritación de 24.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Existe el folio 182 del presente procedimiento la manifestación de la Empresa

«Arcusa, S. A.», de ostentar frente a la demandada de una deuda a su favor de 1.718.640 pesetas, garantizada con la cláusula resolutoria que consta en la escritura de compraventa 13.ª Los inmuebles se subastarán cada uno de ellos indistintamente en el orden señalado en el edicto, hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Los bienes embargados sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Leganes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—1.843-E (7472).

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.166/1982, ejecución de sentencia número 30/1984, a instancias de don Baldomero San Emeterio Edilla contra «Euroflot, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca 28.141. Urbana número 4.—Local de negocio sito en la planta 3.ª, actualmente corrido y sin distribución alguna, de un bloque radicante en Santander, calle Castilla, número 13, de una superficie aproximada de unos 283,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, terreno destinado a accesos y seguido calle Castilla; al sur, terrenos destinados a aceras y seguido calle Madrid, casa propiedad de los herederos de M. Benito y además, caja de ascensores y descanso de la escalera. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble del 10 por 100: 14.180.000 pesetas.

Finca 28.143. Urbana número 5.—Local de negocio sito en la planta 4.ª del mismo edificio anteriormente descrito: 14.180.000 pesetas.

Finca 28.145. Urbana número 6.—Local de negocio, señalado con la letra «A», situado en la parte norte de la planta 5.ª de un edificio sito en Santander, calle Castilla, 13; superficie aproximada unos 81 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Castilla; al sur, local letra «B» de esta misma planta y con resto de la planta dedicada a accesos de los locales propiamente dichos; al este, local letra «B»; al oeste, con casa de los herederos de M. Benito. Tiene una cuota de participación en el total del edificio de 2,86 por 100: 7.280.000 pesetas.

Finca 28.147. Local de negocio, señalado con la letra «B», situado en el centro, aproximadamente, de la planta 5.ª de un edificio sito en Santander, calle Castilla, 13, de una superficie aproximada de unos 145,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Castilla y local letra «A» de esta planta; al sur, calle Madrid y local letra «C» de esta misma planta; al este, calle Rodríguez; al oeste, locales letras «A» y «C» de esta misma planta. Tiene una cuota de participación total del inmueble del 5,15 por 100. Figura como urbana número 7: 7.280.000 pesetas.

Finca 28.149. Urbana número 8.—Local de negocio, señalado con la letra «C», situado en la parte sur de la planta 5.ª del mismo edificio citado, sito en la calle Castilla, número 13, de Santander. Superficie aproximada de unos 57 metros cuadrados. Linda: Al norte, local letra «B» de la misma planta y accesos de la planta; al sur, calle Madrid; al este, local letra «B» de la misma

planta, y al oeste, casa herederos de M. Benito: 2.850.000 pesetas.

Total: 42.540.000 pesetas.

Son cuarenta y dos millones quinientas carenta mil pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de abril de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 7 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.429-E (9870).

## VALENCIA

### Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente número 13.289-88/1984, ejecución 317/1984, seguido ante esta Magistratura, sobre despido, a instancia de Pedro Alcalá García y otros, contra la Empresa «Forplan Val-Cast, Sociedad Anónima», Fernando Narbón, 2, Aldaya (Valencia), se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Una grúa torre «Fontain», modelo 316, número 000CZ . . . . .	3.000.000
2. Una grúa torre «Pignon», modelo P-15-365, número 2147 . . . . .	3.000.000
3. Una grúa torre «Potain», modelo 316, número 034CZ275 . . . . .	3.000.000
4. Una grúa torre «Imensas», modelo 16-CS-19 . . . . .	2.500.000
5. Una grúa torre «Pindon», modelo S-352, número 333 . . . . .	2.500.000
6. Una grúa torre «Comensa», modelo S-526, número 1.299 . . . . .	3.000.000
7. Diez hormigoneras marca «Grasset», con los números 10.955, 10.989, 11.145, 11.176, 11.177, 11.260, 12.066, 11.256 y 12.067 . . . . .	4.000.000
8. Una hormigonera marca «Condueka», 500 LHNT-356 . . . . .	400.000
Suma total . . . . .	21.400.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de marzo 1985, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de abril de 1985, a las once horas, y en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta, también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de abril de 1985, a las once horas.

Para tomar parte, en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para estos casos.

Los licitadores podrán comparecer con derecho a cesión a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 16 de enero de 1985.—El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.—2.750-E (11227).

## VIZCAYA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Masa Ortiz, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.198/1984, ejecución número 138/1984, a instancia de don José Angel Vázquez Fernández y otros contra «Industrias Mallabi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución IMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Los que figuran en la diligencia de embargo, practicada por esta Magistratura con fecha 23 de octubre de 1984 y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, relación de los mismos, para quienes deseen tomar parte en la subasta.

El importe total de los bienes que se subastan asciende a la cantidad de 11.838.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, plaza del Bombero Echániz, número 1, en primera subasta, el día 27 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1985, señalándose para todas ellas las trece quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, 203/914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Ermúa, carretera Mallabía, sin número («Industrias Mallabi, Sociedad Anónima»), a cargo de don Donato Amillategui Larrinaga, Txonta, 27, Eibar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado, Miguel Masa Ortiz.—La Secretaria, Amparo Colvec Benloch.—2.752-E (11229).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1984, a instancia de Cajas de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Baeza Muñoz y doña María Teresa Gomis Sirvent, vecinos de Alicante, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Finca especial número 6, vivienda sita en esta población, en la avenida de Benito Pérez Galdós, números 26 y 28, en la primera planta de viviendas, a la izquierda subiendo, es de tipo B, compuesta de pasillo de distribución, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, galería al patio y terraza a la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando o sur, con la avenida de su situación; por la izquierda o norte, con patio de luces y con propiedad de Bautista Caturla y Pedro Murillo; por el fondo o este, con finca de doña Rafaela Lludes Puig, dando su frente a poniente, a patio de luces, vivienda tipo A de la misma planta, huecos de escalera y ascensor y rellano de escalera. Mide 176 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 350 general, libro 350 del Ayuntamiento de Alicante, folio 97, finca número 24.384.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 5.295.900 pesetas.

Alicante, 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.078-C (5221).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 759/1983, a instancia de «Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Vidal, contra don José Joaquín Sala de Borja, en reclamación de 4.802.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 11 de abril próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 9 de mayo próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 3 de junio próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Primer lote:

Dos hectáreas 41 áreas 11 centáreas y 4 decímetros cuadrados, en las partidas Fabraquer, Vinet o Alcalasí, en los términos de San Juan y Campello, dotada de agua corriente, digo, correspondiente para su riego por un brazal de la Moleta. Formando todo una finca, en la que asimismo se encuentra instalado un «camping» de primera categoría, denominado «Caballo Blanco», y que consta de las siguientes instalaciones: a) Zona de servicios propios y necesario de uso personal exclusivo de los campistas: Duchas, lavabos, «W. C.», lavaderos, etc. b) Pabellón destinado a oficinas, recepción, con caja fuerte y asc. Sala de asistencia médica y botiquín, servicios de recogida y entrega de correspondencia y telefónica. c) Otro pabellón denominado B, destinado a establecimiento de venta de viveres, almacén y depósito de prensa, discoteca-bar, cámaras frigoríficas, comedores, aseos para señoras y caballeros, etc. De la total superficie de la finca se destinan 17.172 metros cuadrados a zona de acampada. Consta de las fincas: tomo 1.262 de Campello, folio 177 vuelto, libro 242, finca 15.186, y tomo 1.267 de San Juan, libro 159, folio 107, finca 11.411. Valorado en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica.—Parcela de tierra huerta, dotada con el agua necesaria de las aguas del pantano, en la partida Fabraquer, término de San Juan, de Alicante, con una superficie aproximada de 32 áreas con una casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 86 de policía, de 165 metros cuadrados de superficie por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 1.207 de San Juan, libro 153, folio

246, finca 12.410. Valorada en un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.076 (5219).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Fábrega Ramoneda, número 993/1980-3.<sup>a</sup>, a instancia de su esposa, doña María Llata Mata, habiendo nacido el expresado don Santiago Fábrega Ramoneda en Barcelona el día 10 de agosto de 1906, quien al estallar la guerra civil fue reclutado en 1936, y desde el 1 de diciembre de 1938 no se ha recibido noticia alguna ni por familiares ni por amigos. Doña María Llata Mata contrajo matrimonio con don Santiago Fábrega Ramoneda en Barcelona el día 28 de septiembre de 1936.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—830-E (3822). y 2.<sup>a</sup> 23-2-1985

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8-2.<sup>a</sup> de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1983-2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 11 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial designado a efectos de identificación interna con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 25, finca número 16.134, inscripción primera.

Valorado en 12.350.000 pesetas.

Local comercial, destinado a efectos de identificación interna con el número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 79, finca número 16.170, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 10.358.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José María Pugnare.—2.075-C (9770).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.489/1982-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra doña Marcela Rombouts Isamat, he acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle General Weyler, sin número, piso ático-2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.788, folio 67, libro 794 de Badalona, finca número 45.682, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 1985.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-504-A (4315).

Don Santiago Campillo Buscaróns, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1981-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra «Cesival, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de enero de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 7.854 de la calle Valencia, número 231, puerta primera, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.818, folio 193, libro 210 de la Sección segunda, finca número 7.854, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas.

Segundo lote: Finca número 7.856 de la calle Valencia, número 231, puerta segunda, ático, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.818, libro 210 de la Sección quinta, folio 196, finca número 7.856, inscripción primera. Valorada en dos millones novecientos mil pesetas.

Tercer lote: Finca número 7.858 de la calle Valencia, número 231, puerta tercera de la planta ático, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.818, libro 210 de la Sección quinta, folio 199, finca número

7.858, inscripción primera y la hipoteca en la segunda. Valorada en once millones seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 12 de enero de 1985.-El Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-602-A (4936).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1984, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Antonio Mir Esclusa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 275 de la calle Jubara, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 396, folio 184, libro 52, finca número 4.432, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, aunque no hay sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-853-A (6629).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.188/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Pedro Marcos García y doña María Teresa Valera Muñoz, vecinos de Badalona, calle Wifredo, 364, 4.º, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de

quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 12, piso 4.º, puerta 2.ª, de la urbana señalada con el número 364 de la calle Wifredo, de Badalona, ocupa una superficie de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.187, libro 381, sección Badalona, folio 226, finca número 14.624, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en su suma de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-672-A (5527).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Vidal Vilarrubia, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 de la calle Estapé, piso bajo y primero de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 2.304, folio 97, libro 380 de Sant Cugat, finca número 22.540, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-856-C (6632).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 865/1984, 3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Vinardos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Alcázar de Toledo, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 753, folio 94, libro 216 de Viladecans, finca número 20.274, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—855-A (6631).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/1983-(1.ª) instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Beuno, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda (con rebaja del 25 por 100 de la anterior) pública subasta el día 6 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca números 101-103 de la calle de Santa Eulalia, y a la calle Comercio, números 1 y 3, piso ático, 2.º, C, de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 983, folio 225, libro 70, sección 4.ª, finca número 7.206, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—766-A (6196).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847/1984-VL, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Juan Roig Puigtió, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de la calle Doctor Barri, número 40, de la localidad de Sant Celoni. Mide 541 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 166, folio 101, libro 16 de Sant Celoni, finca número 1.700, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—701-A (5628).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que tiene concedido el beneficio de Justicia gratuita), contra la Entidad «Torras Puigalt, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 26, antes 28, de la calle de Alicante, piso primero, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 673, folio 67, libro 673, finca número 33.691, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—765-A (6195).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Viasa-Dos, Sociedad Anónima», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento 26. Vivienda en ático primera, de la escalera A. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios, ocupando la superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, patio de luces y ático cuarta; por fondo, con patio trasero; por la derecha, con ático segunda, y por la izquierda, con ático primera de la escalera B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.796, libro 148 de Viladecans, folio 105, finca número 11.848, inscripción primera.»

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 21 de enero de 1985.—El Secretario.—836-A (6417).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 687/1983-C, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Valls Ballesté y doña María Encarnación Ballesté Valls, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 25 de marzo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 2 de la calle Juan Bautista Lambert, escalera A, piso quinto, primera, de la localidad de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.643, folio 67, libro 262, finca número 12.053, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de la finca número 32 de la calle Llansá, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 851, libro 566 de la sección segunda, folio 110, finca número 26.654, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, R. Foncillas.—2.645-C (12728).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.526-M de 1982, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Vidal de Llobatera Pomar, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda pública subasta el día 11 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa laboratorio solar, de la localidad de Torrent d'Empordà, territorio de Pineda de Sant Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 657, folio 178, libro 8 de Torrent, finca número 160 duplicado.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Marius Manzanares.—891-A (7083).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Eicisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 8 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12, piso 1, puerta segunda, segunda planta alta de la casa número 33, calle Alcázar de Toledo, y 50 de la de Flos y Calcat, de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.202, libro 171 de El Masnou, folio 247, finca 8.755, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—770-A (6200).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,—

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.423 de 1984-A, promovidos por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Juan Soler Martí, en reclamación de 5.438.041 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de junio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa número 125 de la ronda del General Mitre, de esta capital. Consta de una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados, y está dividido en una entrada noble y una entrada de servicio, «hall», sala de estar-comedor, cuatro dormitorios nobles y un dormitorio para el servicio, dos cuartos de aseo nobles y un cuarto de aseo para el servicio, cocina, «office», galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero, situado en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 371 de San Gervasio, folio 159, finca número 15.284, inscripción quinta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—680-A (5535).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Isabel Martínez Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las

cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento uno, bajos, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle de los Pozos, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 766, libro 388 de Sant Cugat, folio 39, finca 14.653, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—849-A (6625).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 4 de febrero de 1985 la celebración de segunda, subasta con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Tienda 1.ª Sita en planta baja de la calle Isaac Albeniz y número 1 de la calle Francisco de Goya, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 17, libro 93 de Pineda de Mar, finca número 7.687. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Tienda 2.ª Sita en la planta baja de la misma casa que la anterior. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 20, finca número 7.688. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tienda 3.ª Sita en la planta baja de la misma casa. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, Sección e inscripción que la anterior, folio 23, finca número 7.689. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tienda 4.ª De la misma casa, está constituida por un local en la planta baja y otro en el sótano, comunicándose entre si por una escalera interior. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 26, finca número 7.690. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—894-16 (10196).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Batlló Freixas, he acordado por providencia de fecha 4 de febrero de 1985 la celebración de

tercera subasta, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 25 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle Ramón Valls, esquina a Balmes, sin número, piso tercero, letra B, de la localidad de Navas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.795, folio 12, finca número 2.613, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.700.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.367-A (10272).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309 de 1983-2.ª, instado por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Muebles Jam, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Diputación 92-94, piso 3.º anterior, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.180, folio 1.º, libro 816, finca número 41.665, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. De superficie 689,20 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.091-C (9814).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 968/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 11 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la rambla Marina, 170-175, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Hospitalet. Tiene una superficie de 66,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, sección 6.ª, al tomo 893, folio 7, libro 43, finca número 4.967, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.339-A (10067).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Gregorio López Toledo, por cuantía de 3.191.206,24 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 10 de abril de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

#### Finca hipotecada subastada

Departamento destinado a vivienda sito en Castelldefels, casa número 20 de la avenida 301 y números 11 y 13 de la avenida 306, piso primero, escalera 2, puerta segunda, de superficie 77 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso primero, escalera 2, puerta tercera, en parte mediante patio interior y caja de escalera 2, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con caja de escalera 1 y piso primero, escalera 1, puerta primera; por la izquierda con piso primero, escalera 2, puerta primera, en parte mediante patio interior; por el fondo, con piso primero escalera 3, puerta primera; por debajo, con piso entresuelo, escalera 2, puerta segunda, y por encima, con piso segundo, escalera 2, puerta segunda. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y aseo. Coeficiente 1,65 por 100. Título e inscripción: Le pertenece por compra a la Compañía «Promociones Abellán, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Abellán Sánchez, mediante escritura ante mí otorgada en el día de hoy.

Pendiente de inscripción, estando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 425,

libro 197 de Castelldefels, folio 79, finca número 21.228, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.463-A (10951).

#### BAZA

##### Edicto

Por el presente se llama, cita y emplaza a doña María del Mar Jiménez Martínez, natural de Puente Genil, hija de Manuel y María, de diecinueve años de edad, sin profesión y cuyo último domicilio fue en Benalmádena. Urbanización «Béjar», 2.ª fase, bajo B, actualmente en desconocido paradero, para que comparezca en calidad de testigo al acto de juicio oral, causa 17/1984, procedimiento oral, el día 10 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Baza, 13 de febrero de 1985.—El Juez.—2.745-E (11222).

#### BETANZOS

##### Edicto

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución del día de hoy, por el presente se hace público que en este Juzgado, y con el número 281 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa Sánchez Seoane, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Sánchez López, natural y vecino de Rodeiro-Oza de los Ríos, donde tuvo su último domicilio, el que se ausentó a Cuba, sin que desde mayo de 1927 se hubiesen tenido noticias del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo el presente en Betanzos a 20 de octubre de 1984.—EL Secretario.—855-C (4185), y 2.ª 23-2-1985

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 36/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, y el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Heliodoro Rolo Godoy y su esposa, doña Ramona Rodríguez Elices; don Salvador Poza Calledo y su esposa, doña Paula Molina Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores a los tipos pactados en la escritura de hipoteca que son de 2.600.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferen-

tes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Primer lote.**—Es la planta superior del pabellón de la mitad izquierda, que hoy en día pertenece al portal primero: linda al norte, sur y oeste, igual que el pabellón: ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados, pero de reciente medición 185 metros y 90 decímetros cuadrados. Representa una participación de 3 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscripción registral: Libro 192 de Basauri, folio 162, finca número 13.304, inscripción primera.

**Segundo lote.**—Es la planta superior del pabellón de la mitad derecha, que hoy día pertenece al portal segundo: ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados, pero de reciente medición 197 metros y 30 decímetros cuadrados; linda como el pabellón a que pertenece, menos al oeste, que lo hace con la mitad izquierda. Representa una participación de 3 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscripción registral: Libro 192 de Basauri, folio 156, finca número 13.306, inscripción primera.

Ambos locales forman parte integrante de un pabellón constituido por planta baja a nivel del suelo y otra superior, con acceso por calle o paso particular a la calle Basconia. Se halla formado por dos locales en cada planta, cuatro en total, dos correspondientes a los que en las plantas superiores cuando se declaren se denominarán portal primero y otras dos del portal segundo.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.286-C (6185).

## BURGOS

### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 142/1983, promovidos por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Areizaga Iglesias y doña María Pilar Bañuelos Fournier, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 9 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

**Primero.**—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

**Tercero.**—Que se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

**Cuarto.**—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

#### Bienes embargados

**1.** Solar situado en la calle Plantio (antes Villafranca del Barrio de Capisco), señalado con el número 19 de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.000.328 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con calle de situación; derecha, entrando u oeste, con finca de doña Justa Pérez de Ayala y parcelas de don Santiago Alonso Bartolomé, don Simón Rodríguez; por la espalda o sur, con la avenida del General Sanjurjo, y por su izquierda o este, con terreno municipal. El referido solar se halla cercado con tapia de ladrilló por sus fachadas principal, por donde tiene su entrada, y por el lado izquierdo, este, sin cerrar con las fincas que fueron segregadas a don Santiago Alonso y don Simón Rodríguez, y por el fondo o sur, la cierra fachadas posteriores de unas edificaciones enclavadas en este solar, compuesta de planta baja y una altura, un edificio y otro de planta baja y dos alturas de unos 700 metros cuadrados, aproximadamente, por planta y destinados a almacén, varios y frigoríficos de la Entidad «Pestimar, Sociedad Limitada», cuya ocupación satisface una cantidad mensual de 50.000 pesetas, según manifestación de un representante de la misma. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

**2.** Nave industrial, situada en el polígono «Villalonguejar» de esta ciudad, señalada con el número 12 del conjunto o la primera derecha, entrando del conjunto de naves conocidas por «Présac, Sociedad Limitada», la que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Su construcción es totalmente diáfana, con una altura libre de 6 metros, dotada en dos entradas a través del anillo periférico y por sus aires, este y oeste. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 12,05 por 100. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.363-C (6570).

★

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 323/1982, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra «Manufacturas Metálicas del Ubierna, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo, a las once horas, en primera subasta; el 9 de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de resultar desierta la primera, y el día 4 de julio siguiente, en tercera subasta, a la misma hora, caso de resultar desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta, y en segunda y tercera subastas, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, las dos terceras partes del tipo de ésta, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta se admitirá cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de la demandada «Manufacturas Metálicas del Ubierna, Sociedad Anónima»:

**1.º** Urbana. Local-nave industrial, señalada con el número 8, sita en el centro del conjunto en el polígono industrial de Villalonguejar—Burgos, manzana I, parcela J-16, inscrita al folio 68, tomo 3.246. Tiene una superficie edificada de 756 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Pedro Mata Diego y doña Elvira López Marroqui:

**2.º** Vivienda letra A de la planta octava del edificio señalado con el número 1 de la Plaza de la Cruzada, hoy Plaza de España, de esta ciudad, y que corresponde a la planta séptima de viviendas, con una superficie de 80 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. Tomo 2.641, página 223, libro 132, Sección Primera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

**3.º** Vivienda letra B de la planta octava o séptima de viviendas del mismo edificio a que se refiere el apartado anterior, con una superficie de 75 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño. Tomo 2.641, página 226, libro 132, Sección Primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

**4.º** Local comercial sito en la planta segunda del edificio destinado a oficinas y residencias en la calle de Vitoria, de esta ciudad, números 42 y 44. Tiene una superficie de 68,77 metros cuadrados. Tomo 3.376, página 29, libro 246, Sección Primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

**5.º** Parcela de terreno al pago de La Era Larga, de la localidad de Rabé de las Calzadas (Burgos), con una superficie de 2.040 metros cuadrados, que procede a la reparcelación de la finca matriz número 119 del polígono 5. Sobre parte de dicha parcela se ha construido un edificio chalé, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

6.º Plaza de garaje, señalada con el número 78 ó 307 de parcelación del edificio denominado «Grupo de Las Bernardas», entre las calles avenida General Yagüe, Las Calzadas y Morco, de Burgos, correspondiente a la segunda planta de sótanos. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados y una cuota del valor de 0,00557 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Mariano Mata Diego y doña María Jesús Gutiérrez Ubierna.

7.º Vivienda mano centro del piso cuarto, número 20 de parcelación del edificio sito en Burgos, avenida del Cid, número 40, con una superficie de 69,10 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cocina y baño.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de enero de 1985.—El Secretario.—2.277-C (10816).

## IGUALADA

### Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud del Procurador don Joaquín Planas Vilella, obrando en nombre y representación de doña María Rosa Casals Aleri, mayor de edad, casada, vecina de Igualada, con domicilio en calle Del Vidre, 34, se sigue expediente para declarar la ausencia legal de su hijo, don José Miguel Casals, nacido en Igualada, en fecha 13 de junio de 1958, cuyo último paradero conocido era en el Centro Neuropsiquiátrico «Sagrado Corazón», de Martorell, de donde desapareció sin noticias posteriores en fecha 18 de abril de 1978.

Dado en Igualada a 18 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Valle Esqués.—Ante mí, el Secretario.—1.789-E (7373).

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la plaza de Castilla, número 1, con el número 589 de 1984, a instancia de doña Amparo Gallardo Díaz, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Eduardo Véga Cedillo, que nació en Valencia de Alcántara (Cáceres), el 7 de febrero de 1899, siendo hijo de don Eduardo y de doña Juana y que tuvo su último domicilio en Melilla, de donde desapareció a los pocos meses de contraer matrimonio en el año 1950.

Y por el presente y a los efectos del artículo 2.038, párrafo tercero, se publica el presente, lo que se llevará a efecto por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, anunciándose la declaración de ausencia del señor Vega Cedillo, que se tramita por su señora con el número antes mencionado.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—875-C (4373).

y 2.ª 23-2-1985

### Cédula de emplazamiento

En autos número 1.817 de 1982, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, a instancia del Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de don Enrique Campillos Moreno, contra doña Isabel Ramírez Morillo, sobre declaración de eficacia a efectos civiles de la resolución firme del Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, por la que se declara nulo el matrimonio contraído por aquéllos, se ha acordado emplazar por medio de

la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en razón a desconocerse su actual paradero, a la demandada doña Isabel Ramírez Morillo, a fin de que en término de nueve días comparezca en legal forma en dicho procedimiento y alegue lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a doña Isabel Ramírez Morillo, expido y firmo la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—1.596-C (7702).

### Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.088-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Nicolás Martín Maestro de la Peña y la Entidad «Tomás Rosa, S. A.», se ha acordado la venta, en pública y tercera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de junio de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 600.000 pesetas, como 10 por 100 del tipo que sirvió de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Finca que se subasta

«Suerte de tierra en término municipal de Miguelturra, sitio Dehesa del Carrascal, aldea de Peralvillo. Con una extensión superficial de 12 hectáreas y 38 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una pequeña casa de labor, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, que linda: Al norte, finca de don Bernardino, don Francisco y doña Elisa Trujillo; al este, doña Florencia Martín y doña Dolores Castellanos; al sur, carril de la Carbonera o del Cuartón y doña Brígida, doña Inés y don Ramón Trujillo, y al oeste, don Jerónimo León y don Ramón Trujillo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—478-3 (5583).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.392/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rufino y don Juan Pedro Lombardo Serrano y «Agropecuaria Vázquez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca A).—Suerte de tierra al sitio de los Corrales o El Polvadar, término de Castilleja del Campo, que linda: Al norte, carretera de Sevilla a Huelva; sur y oeste, hacienda de Castilleja, y este, Androna, disfrutadero o camino. Tiene una cabida, según título, de dos hectáreas 44 áreas y 65 centiáreas, y según la realidad, de cinco hectáreas 10 áreas y 91 centiáreas.

En la descrita finca sus propietarios, los hermanos Lombardo Serrano, han construido un fábrica de ladrillo. Tipo de subasta, 83.343.750 pesetas.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 48, libro 47 de Castilleja del Campo, tomo 1.339 del archivo, finca número 2.446, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B). Rústica.—Procedente del lote norte de la dehesa llamada El Pescante, término de Aznalcázar, que es parte de la suerte número 1 del trance primero de la marisma Gallega. Tiene una superficie de 139 hectáreas 35 áreas y 25 centiáreas. Linda, al norte, eje de desagüe y eje de camino interior, que los separa de finca de don Ignacio Rivero y don Rafael Miró; sur, eje de muro, que lo separa de finca o lote sur del Pescante Alto, de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez, y borde desagüe, que lo separa de las mismas tierras; este, brazo de la torre o río Guadamar, y oeste, resto de la finca matriz. Está atravesada, de norte a sur, por el muro de defensa margen derecha del río Guadamar.

Tipo de subasta, 53.812.500 pesetas.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 11, tomo 1.318 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 6.770, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Las dos descritas fincas pertenecen por mitades indivisas a las sociedades conyugales constituidas por don Rufino y don Juan Pedro Lombardo Serrano, con sus respectivas esposas, doña Francisca Castillo Rodríguez y doña Petra Linares Acevedo.

Finca C). Rústica.—Procedente del lote norte de la dehesa llamada El Pescante, término de Aznalcázar, que es parte de la suerte número 1 del trance primero de la marisma Gallega. Tiene una superficie resto de mayor extensión de 92 hectáreas 15 áreas y 31 centiáreas. Linda: Al norte, en línea quebrada, finca Pescante Alto y Brazo del Toro, de los hermanos Peralta, y eje del camino interior, que lo separa de finca de procedencia de don Ignacio Rivero y don Rafael Miró; sur, eje de muro, que lo separa de finca o lote sur de Pescante Alto, de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez; esta finca segregada y adquirida por los hermanos don Juan Pedro y don Rufino Lombardo Serrano, y oeste, dehesa de Pilas, a lo largo de cuya linde existe un paso para ganado de veinte varas. Está atravesada de norte a sur por un camino que va de Villamanrique a la finca de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez.

Tipo de subasta, 26.906.250 pesetas.

Obra inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 34, tomo 1.318, libro 89 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 6.749, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Pertenece a la Compañía Mercantil «Agropecuaria Vázquez, Sociedad Anónima».

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, el día 11 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirán de tipos para la subasta los que se indican a continuación de la descripción de cada una de las fincas una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Secretario.—699-3 (7770).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.291/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después de describe, en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Madrid: Calle Arroyo Belincoso, 44 (edificio H. D-1).

21. Vivienda C situada en la quinta planta del edificio en Madrid, calle Arroyo Belincoso, 44 (finca número 47 de orden de división), con una superficie de 104 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendero y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con casa en Arroyo Belincoso, 42; izquierda, con vivienda D de esta misma planta y elementos comunes; fondo, con vuelo de zona sin edificar, y frente u oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con patio interior y elementos comunes y con vivienda A de esta misma planta. Cuota o porcentaje, 0,5977 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al folio 113, finca número 95.070, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—763-C (3813).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.271/1981, a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Chema Construcciones, Sociedad Anónima» (CHECONSA), se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Móstoles: Camino del Soto, bloque B. Número 17. Piso cuarto, número 1, situado en la planta cuarta del citado edificio, sin contar semisótano y baja. Superficie, 81,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza. Distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, meseta y caja de escalera, el piso número 3 de iguales bloque, portal y planta; y patio abierto; derecha, entrando, el piso número 2 de iguales bloque, planta y portal; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se construye la presente, y al fondo, también con terreno libre de edificación del solar. Tiene una cuota de 0,95 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.849, libro 652, folio 154, finca número 56.827, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—762-C (3812).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.069/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Maproiz, Sociedad Anónima», y don Basilio Gómez Ruiz y doña María del Carmen Zambrano Infante, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 990.000 pesetas cada una, que es el 75 por 100 fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

En Valdemoro, calle Hermanos Miralles, bloque 1.

Portal 4. Como de la propiedad de «Mapdoiz, Sociedad Anónima»:

Finca 31. Piso segundo, puerta número 3, del portal número 4 del edificio. Está situado en la segunda planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio o este del mismo, con rellano y hueco de escalera, piso puerta número 4 de la misma planta y patio mancomunado de luces; por la derecha, entrando, con portal número 3 del edificio y dicho patio mancomunado; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2 de igual planta, y por el fondo, con finca segregada para cederla al Ayuntamiento.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un 1,629 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 479, libro 124, folio 85, finca número 9.181, inscripción segunda.

Portal 5. Como de la propiedad de don Basilio Gómez Ruiz y doña Carmen Zambrano Infante:

Finca número 55. Piso tercero, puerta número 3, del portal número 5 del edificio. Está situado en la tercera planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Consta de, «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y tendero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio o este del mismo, con rellano y hueco de escalera, piso puerta número 4 de la misma planta y patio común de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio y portal número 4 del edificio; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2 de igual planta, y por el fondo, con finca segregada para cederla al Ayuntamiento.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 1,605 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 479, libro 124, folio 157, finca número 9.229, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.442-C (6921).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.853/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Fernández Sánchez y doña Victoria Ruiz Durán, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Fuenlabrada: Carretera de Móstoles, conjunto «El Naránjo», manzana 71, casa o portal 114.

Número 19. Vivienda cuarta, letra C, situada en la cuarta planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela 113, hoy portal 113, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.523 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,315 por 100 indiviso, sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo II de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.208, libro 257, folio 31, finca número 23.312, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—766-C (3816).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.713/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones A. G., Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 6 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.197.563 pesetas, después de rebajar el 25 por 100, el valor en que fue tasada en la escritura de préstamo.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Móstoles: Parcela 63-B, polígono 13, edificio B-58.

3. Vivienda sita en la planta baja o primera de dicho edificio, señalada con la letra C, que es la

derecha, centro, entrando por el portal. Es exterior y consta de «hall», cocina, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y tendedero. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 66 metros 3 decímetros cuadrados, y la terraza mide 7 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente (norte), portal de la casa, hueco del ascensor y vivienda letra B de esta casa y planta; derecha, entrando (oeste), vivienda letra D de esta casa y planta; izquierda (este), resto de finca matriz de procedencia y vivienda letra C de la planta baja de la casa C-59, y fondo (sur), resto de la finca matriz de procedencia. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.523 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.302, libro 750, folio 145, finca número 63.973, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—761-C (3811).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1522/1984 MV, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra los cónyuges doña Felisa Martín Rey y don Julio Tomás Sánchez, sobre cobro de crédito hipotecario; habiéndose acordado en resolución de esta fecha hacer saber, por medio del presente, la existencia del procedimiento indicado, al tenedor de la obligación hipotecaria cuya identidad actual del portador es desconocida, y ello en su condición de acreedor posterior, según se desprende de la certificación registral obrante en autos, y a los efectos señalados en la Ley; haciéndose constar que la finca hipotecada y objeto del expresado procedimiento es:

«Urbana, 15, segundo, letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Ercilla, número 24, antes 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.560-C (7443).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 600 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Valentín Carracedo Miñambres y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Parla:

Urbanización Parla III, bloque V, portal 1.

Como de la propiedad de don Valentín Carracedo-Miñambres y doña Azucena Cobo Cárdena:

Once.—Piso segundo, número 4, del portal 1 del bloque V, situado en la planta segunda del edificio.

Ocupa una superficie aproximada construida de 88 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número 1 en su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y piso número 1 del portal 2 del edificio; por la izquierda, hueco de la escalera y piso número 3 en su planta, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa».

Se le asignó una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 1.280 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.933, libro 258, folio 89, finca número 20.650, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—1.439-C (6918).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.693/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Promotora los Valles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 7 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el fijado al final de cada finca, que salen por lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en

metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y se acuerda asimismo la venta en tercera y pública subasta de las fincas reseñadas, para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, señalándose para su celebración el día 11 de junio de 1985, a las diez horas, con las condiciones legales expresadas y sin sujeción a tipo, y debiendo consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

#### Descripción de las fincas

Un apartamento (urbana número 8), señalado con el número 104, situado en la planta primera del edificio, donde su entrada principal es por la calle de Galeón, 27, con vuelta a la calle de Bergantín, del pueblo de Barajas (Madrid). Tiene una superficie dicho apartamento de 61 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por su derecha, entrando, con apartamento número 105 de dicho edificio; por su izquierda, con apartamento número 103 del mismo inmueble, y por el fondo, con elementos comunes. Se compone de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Tiene una cuota de 0,493 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 11.139, al folio 42 del libro 197, tomo 247, la cual se halla afecta al pago de plusvalía. Sujeta esta finca al régimen de propiedad horizontal y a sus Estatutos. Inscrita en el Registro de Propiedad número 11 de Madrid, finca número 16.018.

Se valora a efectos de subasta, para esta segunda, en la cantidad de 2.414.610 pesetas.

Un apartamento (urbana número 9), señalado con el número 105, situado en planta primera del edificio, donde su entrada principal es por la calle de Galeón, 27, con vuelta a la calle de Bergantín, del pueblo de Barajas (Madrid). Tiene una superficie el referido apartamento de 61 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con caja de escalera y ascensor; por su izquierda, con apartamento 104 del referido inmueble, y por el fondo, con elementos comunes. Se compone este apartamento de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Tiene una cuota de 0,493 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 11.139, al folio 42 del libro 197, tomo 247, la cual se halla afecta al pago de plusvalía, sujeta la misma al régimen de la propiedad horizontal y a sus Estatutos, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. Este apartamento corresponde a la finca número 16.019.

Se valora a efectos de subasta, para esta segunda, en la cantidad de 2.414.610 pesetas.

Un apartamento (urbana número 12), señalado con el número 108, situado en la planta primera del edificio, donde su entrada principal es por la calle de Galeón, 27, con vuelta a la calle de Bergantín, del pueblo de Barajas (Madrid). Tiene una superficie este apartamento de 61 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por su derecha, entrando, con apartamento número 109; por su izquierda, con apartamento número 107, y por el fondo, con elementos comunes. Se compone este apartamento de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Tiene una cuota de 0,493 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 11.139, al folio 42 del libro 197, tomo 247, la cual se halla afecta al pago de plusvalía, sujeta la misma al régimen de propiedad horizontal y a sus Estatutos, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. Este apartamento corresponde a la finca número 16.022.

Se valora a efectos de subasta, para esta segunda, en la cantidad de 2.414.610 pesetas.

Un apartamento (urbana número 13), señalado con el número 109, situado en la planta primera del edificio, donde su entrada principal es por la calle Galeón, 27, con vuelta a la calle de Bergantín, del pueblo de Barajas (Madrid). Tiene una

superficie el referido apartamento de 61 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por su derecha, entrando, con apartamento número 110; por su izquierda, con apartamento número 108, y por el fondo, con elementos comunes. Se compone este apartamento de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Tiene una cuota de 0,493 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 11.139, e inscrita al folio 42 del libro 197, tomo 247, la cual se halla afecta al pago de plusvalía, sujeta al régimen de propiedad horizontal y a sus Estatutos, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. Este apartamento corresponde a la finca número 16.023.

Se valora a efectos de subasta, para esta segunda, en la cantidad de 2.414.610 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.304-C (6271).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 878 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid), calle Portugal, casa número 6.

Número 1.—Piso primero, puerta número 1. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, por su frente, mirando desde la calle de Portugal, con resto de finca matriz; por la derecha, con dicho resto y bloque 5 de la urbanización; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con hueco de escalera y piso número 4 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, de 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.062, libro 455, folio 151, finca número 39.156, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—1.440-C (6919).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.424 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra la Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio de 1985, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

1. Parcela número 24, de la zona «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.458 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 34, finca número 471, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 28, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.566 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 39, finca número 472, inscripción primera. Valorada en 1.025.000 pesetas.

3. Parcela número 28, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 40, finca número 473, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 44, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El

Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 3.370 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 41, finca número 474, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela número 57, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.138 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 42, finca número 475, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Parcela número 58, de la zona denominada «El Picaño», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide de superficie 21.169 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 43, finca número 476, inscripción primera. Valorada en 3.900.000 pesetas.

7. Parcela número 71, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.008 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 44, finca número 477, inscripción primera. Valorada en 925.000 pesetas.

8. Parcela número 72, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.355 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 45, finca número 478, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.034-C (5000).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 705/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Jamel, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.420.000 pesetas la finca registral número 76.254, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid), calle Río Segre, 2.  
2. Piso primero, letra B, del bloque 17, de la urbanización denominada «Las Cumbres», en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta y terreno de la finca; por la izquierda, con terreno de la finca que la separa de la calle de Río Segre, al que tiene el tendedero, y medianería con el bloque 16; por el fondo, con terreno de la finca al que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con terreno de la finca al que tiene una ventana, piso letra A, de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.717, libro 901, folio 231, finca número 76.254, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.441-C (6920).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.703/1984, que en este Juzgado se sigue a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otra, y el avalista, don Roberto J. Slimin Rudaeff, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander, calle Rocío, 6, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 13.450.463 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por el presente se cita a dicho demandado para que en término de nueve días se presente en forma en los autos, para oponerse a la ejecución, en cuyo momento le serán entregadas las copias, bajo apercibimiento de seguir los autos su curso en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Se hace constar haberse decretado el embargo sobre el crédito que el demandado señor Slimin tenga a su favor, contra la Entidad «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», documentado en escritura de hipoteca sobre el inmueble de la calle Zurbano, número 76, de Madrid, sin hacerle el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; todo ello conforme a lo previsto en los artículos 1.444 y 1.460 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.539-A (7361).

#### MAHON

##### Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 192/1982, insta-

dos por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de don Marcelino Díaz Lpezano, en reclamación de 406.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 28 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1985, a las doce horas, y sin subsección a tipo.

Demandado: Don Francisco Tuduri Alcina, vecino de Villa-Carlos, calle Obispo Severo, 13.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de sótano, baja y dos plantas, en el número 5 de la plaza del Carmen, de Mahón. Ocupa una superficie de 77,50 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 28 de enero de 1985.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—2.319-C (41187).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 468/1983, sobre separación conyugal, a instancia de doña Ana Borrás Ferrán, representada de oficio por el Procurador señor González de Molina, contra don Antonio Joven Pons, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 8 de junio de 1984.—La Secretaria.—1.788-E (7372).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Nicolás y esposa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes salen a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Dos, local situado en la planta baja con acceso independiente por calle Mayor, con una superficie de 323 metros 24 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Da su frente a calle Mayor y linda: A la derecha, entrando o este, don Francisco y don Manuel Martínez y subsuelo de la calle de San Antonio; a la izquierda, con señores Pacheco Sornichero y Vivo Vivo, y al fondo o norte, con subsuelo debajo de portal calle San Antonio y de don Juan Francisco Avilés López. Cuota: Quince enteros por ciento. Forma parte de un edificio situado en la villa de Alcantarilla con acceso principal por la calle Mayor, número 92, y otro por calle San Antonio, sin número. Inscrita en el libro 156 de Alcantarilla, folio 36, finca 12.376, inscripción segunda. Precio pactado para la subasta de 25.000.000 de pesetas.

2. Dos, local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle de San Antonio. Está constituido por una nave sin distribución que tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados. Linda según se entra en él: Al frente, calle de San Antonio; derecha, propiedad de Pedro Sornichero Hernández; izquierda, los señores Vivo García, y fondo, finca de don José Riquelme Martínez y don Gregorio Simón Ferrero. Cuota: Veintiún enteros cuatro centésimas por ciento. Forma parte de un edificio sito en la villa de Alcantarilla, en la calle de San Antonio, al que corresponde el número 1. Libro 68 de Alcantarilla, folio 142, finca 4.200, inscripción segunda. Precio pactado para la subasta de 8.000.000 de pesetas.

3. Un edificio en la villa de Alcantarilla, calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 275 metros 50 decímetros cuadrados, consta de planta de sótano, planta baja o primera, dedicada a local comercial y planta segunda o piso primero alto, en que se ubica una vivienda. La planta de sótano está dedicada a garaje y almacenamiento, a la que se accede por medio de una rampa que parte de la misma calle General Moscardó, tiene una superficie total construida con inclusión de la rampa de 275 metros 50 decímetros cuadrados y está constituido por una nave sin distribución interior alguna. La planta baja o primera constituye un local destinado a fines comerciales, con acceso independiente desde la calle General Moscardó, situándose su puerta a la derecha de la rampa de acceso al sótano, también está constituido por una nave sin distribución interior alguna, y tiene una superficie construida de 243 metros 37 decímetros cua-

drados, y útil de 206 metros 15 decímetros cuadrados, existiendo en el ángulo posterior de la derecha un patio de luces de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y en la parte delantera y a la izquierda de la rampa de acceso al sótano, están el portal, zaguán y a cala de escalera de acceso a la planta alta, que en planta baja, ocupa 20 metros 88 decímetros cuadrados. La planta segunda o piso primero alto constituye una vivienda, con acceso desde la calle General Moscardó, a través del portal zaguán y escalera, la cual tiene una superficie construida de 136 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 61 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas solanas en fachada y terraza posterior. Linda todo el edificio: Sur o frente, calle General Moscardó; derecha, entrando, propiedad de José Valera Pérez; izquierda, la de José Montesinos Romero, y fondo de doña Josefa Hernández Ros, viuda de Antonio Marin Ponce. Inscrita al libro 151 de Alcantarilla, folio 90, finca 11.959, inscripción primera. Precio pactado para la subasta 23.000.000 de pesetas.

4. Un edificio en la villa de Alcantarilla, en la calle de General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja constituye un local destinado a fines comerciales, que tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados, distribuida en almacén, local destinado a despacho público, oficina, un obrador en el cual hay una amasadora, batidora, un horno y un cuarto de aseo. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. En planta alta se ubican dos viviendas, una de tipo A y otra de tipo B. Ambas tienen su acceso directamente desde la calle a través del zaguán y escalera. La vivienda de tipo A tiene una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza de servicio. Está situada al frente, subiendo. La vivienda de tipo B, situada a la derecha, subiendo, tiene una superficie construida de 80 metros 35 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, paseo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza de servicio. Linda todo el edificio: Al frente, calle del General Moscardó, derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, solar de Victoriana León García, y fondo, fincas de don Francisco Lorente González y don Cristóbal Palacios Sánchez. Inscrita al libro 85 de Alcantarilla, folio 199, finca 6.588, inscripción cuarta. Precio pactado para la subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.189-C (10497).

#### PIEDRAHITA

##### Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante, ya fallecido, de Barco de Avila, don Faustino Gómez Hernández, seguido con el número 20 de 1971, se ha aprobado el nombramiento de Síndicos que sustituyan a los anteriores don Sinfiriano Moreno del Bosque, fallecido, y a don Juan Sánchez Pérez, debido a su avanzada edad y estado de salud, efectuado a favor de don Basilio Hernández Hernández, industrial, y don Juan Sánchez Pérez, empleado, ambos mayores de edad y vecinos de Barco de Avila, en la Junta general de acreedores, celebrada en 18 de los corrientes mes y año, a los que, por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previéndose que se haga entrega a

dichos Síndicos de cuanto correspondiere y corresponda al quebrado.

Dado en Piedrahita a 19 de enero de 1985.-El Juez, Carlos Valle y Muñoz Torrero.-El Secretario.-1.592-C (7664).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 789 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra José Campos Arroyo y Ana Rodríguez Martín, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante; sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 11 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda puerta segunda, en la planta baja superior, de la escalera señalada de número 48 del inmueble sito en Sabadell, calle Pintor Togores, 46-48. Linda: Por el frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con el local comercial número 4, parte con el patio de luces, parte con el rellano y el hueco de la escalera, y resto, con el local comercial número 3; izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma escalera y planta; derecha, con la vivienda puerta tercera de la escalera número 46 de la misma planta, y fondo, con finca de propiedad de José Toro García, a través de un patio, de superficie 34,68 metros cuadrados, del que en su totalidad tiene el uso, goce y disfrute exclusivo. Del patio de luces, lindante en su mitad de superficie 4,50 metros cuadrados, tiene el uso, goce y disfrute exclusivo. Conlleva como anexo inseparable el cuarto trastero señalado de número 2 y sito en la planta semisótano de superficie 3,04 metros cuadrados. Coeficiente, 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 753, libro 358, folio 202, finca 20.535.

Sabadell, 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-1.350-A (10117).

## SALAMANCA

## Edicto

Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 409/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don José Ignacio de la Puente García y doña Guadalupe Rodríguez Méndez, mayores de edad, contratista y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de esta localidad, y que después de reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.323.717 pesetas de principal, 520.105 pesetas de intereses y 465.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes de referencia, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Finca urbana número 42, piso vivienda en la quinta planta del edificio sito en esta ciudad, en la calle de Milicias Nacionales, número 16, hoy Primero de Mayo, número 14, perteneciente al tipo B, que se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y cocina, está dotada de todos los servicios e instalaciones propios para la vivienda, siendo su extensión superficial de 89 metros cuadrados, 29 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Tiene un balcón al patio de manzana al que recae un hueco de ventana con una puerta de salida al mismo desde el comedor, otro hueco de ventana a igual patio y otros tres más a patio de luces. Linda: Mirando el edificio desde la calle de Milicias Nacionales; por la derecha con pasillo común y la vivienda señalada con la letra A; por la izquierda, con patio de luces y edificio señalado con el número 18 de su misma calle; por el fondo, con patio de manzana y vivienda señalada con la letra A, y por el frente, con pasillo común, patio de luces y vivienda señalada con la letra C. Inscrita al folio 58, tomo 256-1, finca número 21.010, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.—El Secretario.—1.267-C (6168).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Masa García y doña

Maria Dolores Alvarado, registrados de número 254/1983, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Número veintidós.—Piso entresuelo, puerta primera, de la escalera número 10, de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Pablo Majó, de Cervelló; de superficie útil 64 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano escalera número 8, y parte con patio de luces; derecha, entrando, con el entresuelo tercera de la misma escalera; izquierda, parte con el citado rellano de escalera y parte con el entresuelo segunda, y por el fondo, en vuelo vertical, con el patio y jardín de los bajos primera. Coeficiente: 2,61 por 100. Inscrita al tomo 1.546, libro 50, folio 7, finca 3.101, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 22 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.293-A (9788).

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Segunda Elustondo Zulaica, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Garay Muerza y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.500.000 pesetas, que para el caso de suspensión de la misma, por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y lugar.

## Descripción de la finca

Piso tercero, alto derecha, de un edificio, sito en el barrio de Akartegui, en un vial sin nominar ni numerar, hoy calle San Sebastián, número 9, de Fuenterrabía; mide 116,70 metros cuadrados, y tiene su acceso mediante portal y escalera situados en la porción central del edificio. Su fachada principal está orientada al sur. Linda frente con caja de escalera y piso tercero, alto izquierda, y por los restantes vientos con fachadas que dan a viales y finca de la que procede. Anejo: La sexta parte indivisa de la planta baja abierta a todos los vientos y del resto de la superficie de la finca, destinada a viales propios, zonas ajardinadas y espacios libres. Cuota: Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes de 16 enteros y 65 centésimas por 100.

Inscripción al tomo 1.293, libro 78 del Ayuntamiento de Fuenterrabía, folio 130, finca 4.445, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—221-8 (2590).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212 de 1984, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián Luis Hernández Encinar y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.355.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local de planta baja, fachada norte, del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Iruñ. Tiene una superficie construida de 285 metros cuadrados. Linda: Por norte, con antepuertas generales de la planta baja; sur, con muro ciego de contención; este, local número 7, y oeste, local 9 de la misma planta.

Dado en San Sebastián a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-481-D (10475).

### SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 273/1984, promovidos por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Collado Soto y su esposa, doña María Luz Cobo Zazueta, mayores de edad, casados, industrial y sus labores; don Félix Juan Collado Díaz y su esposa, doña Elena Ruera Martínez, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, vecinos todos ellos de Torrelavega, sobre acción real hipotecaria, se sacan a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados siguientes:

1. Planta baja, total del edificio radicante en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, número 8 de gobierno, destinada a almacén y garaje; de superficie, deducida la que ocupa el portal del inmueble, 240 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada independiente, calle Augusto G. Linares; sur, Félix Juan Collado Díaz y Jesús Collado Soto; este, herederos de Bernardino Gutiérrez y, en parte, dicha franja, y al oeste, José Ruiz. Inscripción: Libro 262, folio 14, finca 30.920, tomo 948, inscripción tercera. Valorado, de común acuerdo, por las partes en la escritura hipotecaria en 19.986.000 pesetas.

2. Solar en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, que ocupa la extensión de 240 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 10,90 metros, con «Construcciones Obeso, S. A.», hoy el bajo antes descrito; sur, Carlos Montes; este, herederos de Bernardino Gutiérrez, y oeste, José Ruiz Pedro Carranceja y Fidel Fernández. Inscripción en el libro 201, folio 162, finca 15.571. Inscripción décima del Registro de Torrelavega. Valorada por las partes en 4.036.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial anteriormente indicada, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al

efecto el 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de licitación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se entenderán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.-La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria goza del beneficio de pobreza. Doy fe.

Dado en Santander a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.384-A (10526).

### SEPULVEDA

#### Edicto

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 17/1982, sobre declaración de herederos abintestato del causante don Isaac Gómez Ortiz, hijo de José y de María, natural de Duruelo, y fallecido en Hauptstr. 33-a Bad Soden am Taunus (República Federal Alemana), en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes ni otros parientes, y sin haber otorgado disposición testamentaria; reclamando su herencia en favor del Estado el señor Abogado del Estado en Segovia; se llama por medio de este tercer edicto a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Sepúlveda a 28 de enero de 1985.-El Juez, Jesús Bartolomé Reino Martínez.-El Secretario.-1.835-E (7464).

### SEVILLA

#### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, 1.º de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.551 de 1984, sobre procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Antonio Vilchez Soto, don Manuel Pérez Alonzo y don Manuel Pérez Muñoz, contra finca hipotecada por doña Natividad Blanco Romero, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 3.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad, igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valor en licitación

Casa en Camas (Sevilla), calle Santa María de Gracia, 38, compuesta de una sola planta, de 72,5 metros cuadrados, cubierta de azotea. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 254, libro 43 de Camas, folio 223, finca 1.788, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.873-C (9021).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.759/1983-3, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ignacio M. García González, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, embargado al demandado:

Piso letra B, de la planta séptima, del edificio «Prado 1», en calle Fernando Villalón. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, aseo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero y terraza exterior. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 709, libro 374, folio 229, finca número 20.413.

El inmueble está valorado en 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho bien sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para su celebración de segunda subasta por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y, para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-1.806-C (8736).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 2.059/1983, instado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en nombre y representación de don Mariano Bellver Utrera, contra la Entidad «Ricon, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 29 de marzo, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 30 de abril, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas se encuentran a disposición de posibles postores en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas posteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes y, sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1.<sup>a</sup> Urbana: Número 2, local A, de la planta baja, de la casa número 1 de calle Rastro, números 6 al 20, recayente también a calle Capitán Viguera, de 323 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4, al tomo 2.125, libro 178, folio 6, finca 6.739, tasada en 11.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana: Número 6, piso A, de la planta segunda de la casa número 1 de calle Rastro, números 6 al 20, recayente también a calle Capitán Viguera. Tiene una superficie de 145 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.125, libro 178, folio 26, finca 6.745. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana: Número 7, piso B, de la planta segunda de la misma casa que la finca anterior. Tiene una superficie de 131 metros 15 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.125, libro 178, folio 31, finca 6.749. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana: Número 8, piso C, en la planta segunda del mismo inmueble. Tiene una superficie de 126 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.125, libro 178, folio 36, finca 6.751. Tasado en 6.500.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana: Número 9, piso D, en la planta segunda del mismo inmueble. Tiene una superficie de 138 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.125, libro 178, folio 41, finca 6.753. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.275-C (10814).

#### SORIA

##### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 214 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Nieves Alcalde, contra don Alejandro Pérez Gómez, mayor de edad, casado con doña María de los Milagros Capilla Lumbreras, industrial y vecino de Soria, calle Santa Clara, 2, 5.º G, por cuantía de 1.742.000 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria: sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de abril de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 2.262.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Número 89. Vivienda letra G, en la planta quinta, de la casa sita en esta ciudad—Soria—, en la calle Santa Clara, 2, de tipo G-3. Tiene una superficie útil de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Y linda: Por la derecha, entrando en esta vivienda, con calle Santa Clara; por la izquierda, con patio interior y vuelo de la planta cuarta; por la espalda, con viviendas letras A y D de esta misma planta, y por el frente, con caja de escalera, pasillo de entrada a las viviendas, patio interior y vivienda letra F de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y cosas comunes de 1,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.240, libro 128, folio 167 vuelto, finca número 12.404, inscripción tercera. Vivienda subvencionada. Expediente SO-VS/31/70.

Dado en Soria a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—32-A (96).

#### TERRASSA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 497/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», y otros, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 11 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 25, piso 4.º, puerta 4.ª, de la escalera A de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Celer, 99, y paseo Torreblanca, 2, que tiene su entrada desde el paseo Torreblanca a través de la zona ajardinada; vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, un trastero, cocina, galería con lavadero y terraza, con una superficie de 93 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene la escalera, con el mismo, con hueco de la escalera, y en dos tramos interiores, con la puerta 3.ª, derecha, entrando, con la fachada del edificio recayente a la zona ajardinada; izquierda, en tres tramos, con la puerta 3.ª, al fondo, con la fachada del edificio recayente al paseo Torreblanca; debajo, con la puerta 4.ª del piso 3.º, y encima, con las puertas tercera y cuarta del piso ático. Inscrita al tomo 2.055, libro 349, folio 105, finca número 20.296.

Valoración pactada, 3.733.730 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.063-A (8422).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1982, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra doña Carmen González Alvarez y don Miguel García Gil, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del tipo inicial pactado del 25 por 100, para el día 11 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 44. Vivienda en planta sexta, puerta primera, formando parte de la casa señalada con el número 111 bis, escalera C, de la avenida de Barcelona, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 84 metros y 67 decímetros cuadrados, con galería-lavadero, descubierta al patio interior de manzana. Linda: Por su frente, este,

con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por su izquierda, sur, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, norte, con finca de comunidad de propietarios, y por su fondo, oeste, con vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda de planta primera, puerta primera, departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.086, libro 606, folio 197, finca número 39.338.

Valoración pactada, 2.492.100 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.066-A (8425)

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 11 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta, portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y pasos. Ocupa una superficie de 70 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y hueco ascensor de este portal, patinejo y piso entresuelo, segunda de este portal; izquierda, entrando, hueco ascensor y rellano de este portal y fachada posterior; derecha, escalera de este portal y proyección vertical de la calle Marconi, y fondo, piso entresuelo, segunda, del portal 2. Tiene asignada una cuota de participación de un entero quinientas cinco mil novecientas ochenta y tres millonésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.133, libro 330, folio 152, finca número 20.644, inscripción primera.

Valoración pactada, 3.007.472 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.064-A (8423).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paoloma, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), he acordado, por providencia de esta

fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 11 de abril de 1985, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 49. Piso 2.º, puerta primera, en la planta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y portal izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, portal 7; derecha, vivienda puerta segunda de esta misma planta y portal, y fondo, proyección de la vertical de la calle Marconi. Se le asigna una cuota de un entero ciento treinta y una mil trescientas cuarenta y siete millonésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 193, finca 21.447, inscripción primera.

Valoración pactada, 3.249.428 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.062-A (8421).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma, contra don Antonio Moreno y doña Antonia Piñero Marín, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 11 de abril de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta baja, puerta segunda, que forma parte del bloque número 23 el grupo «Guadalhorce», de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por la calle Guadalhorce. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de entrada, rellano de escalera de acceso, cuarto de contadores, porche y con terrenos destinados a viales y mediante éstos con calle Santa Eulalia; por la izquierda, entrando, con terrenos destinados a viales; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con terrenos destinados a viales y mediante éstos con calle Guadalhorce, y por el fondo, con terrenos destinados a

viales. Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de tres enteros treinta céntimos por 100. Inscrita en el tomo 2.107, libro 436, folio 64, finca número 18.516, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.476.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.065-A (8424).

## TORRELAVEGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima y de Negocios», representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Francisco Platas Rodríguez y doña Begona Hurtado Cuesta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Cincuenta y dos: Vivienda letra «D» del piso primero, con acceso por el portal «B» del edificio radicante en Torrelavega, paseo de Julio Hauzeur, tiene una superficie construida aproximada de 118 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño y cocina; linda: Norte, con rellano de escalera y piso letra «C» de su misma planta y portal; sur, con terreno sobrante de la edificación; este, con terreno sobrante de la edificación y caja y rellano de escalera, y al oeste, con terreno sobrante de la edificación. Lleva como anejo la plaza de garaje señalada con el número «50» y, además, este piso el uso y disfrute de su parte de terraza que es cubierta del local planta baja. Tiene una participación, digo, una cuota de participación en elementos comunes de un entero por ciento tres mil ciento ocho diezmilésimas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril del año en curso, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 1.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 11 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.775-C (8530).

## VALENCIA

### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.372 de 1984, se tramita juicio sumario, instado por el Procurador señor García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de

Ahorros de Valencia, contra don Argentino José Izquierdo Pascual y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere, o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1985, a las once horas; con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de julio de 1985, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta número 1, recayente a la parte izquierda de la primera planta alta, mirando desde la calle Industria, distribuida interiormente. Superficie útil 102,59 metros cuadrados y construida de 130,44 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Industria, dicha calle; derecha, mirando a la fachada, la citada calle, la vivienda puerta 2 y el rellano escalera y hueco de ascensor; izquierda, «Industrias Paiver», y fondo, almacenes de Felipe Fuster. Inscrito el título en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.808, libro 317, Sección Segunda de Afueras, folio 81, finca 35.513. Forma parte del edificio en avenida Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 171. Valorada, a efectos de subasta, en 1.521.825 pesetas.

Valencia, 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.284-C (6183).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.162 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Zanón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los

artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere, o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Cuarta parte indivisa rústica secano, en partida Purga de Yátova, con casa edificada. Inscrita en el Registro de Chiva, finca 1.025. Valorada en 125.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica de 8 áreas 31 centiáreas, en la partida de Planell de Buñol. Inscrita en el Registro de Chiva, finca 4.739. Valorada en 80.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Piso vivienda, sito en Buñol, de 124,35 metros cuadrados, calle de San Luis, sin número, puerta 9. Inscrito en el mismo Registro, finca número 8.162. Valorado en 3.600.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Los pisos primero y segundo de una casa habitación, con una superficie de 59 metros cuadrados, en Buñol, calle Cid, 51. Inscrita en el mismo Registro, finca 2.325. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.074-C (9769).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario, número 1.215 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor A. Gil Bayó, contra don Miguel Gisbert Corbi y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante queda obligado a aceptar las condiciones establecidas en la regla 8.ª, y, caso de no hacerlo, no le será admitida la proposición.

#### Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta con el número 22, con fachada a la calle Almudaina, número 13. Superficie, 119,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 7 la finca número 34.723.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—230-A (1696).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 591 de 1984, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que actúa por sí y en beneficio de otras siete Entidades bancarias contra don Antonio Izquierdo Adrián y doña Cándida Rico Rico, con domicilio en calle Maestro Chapi, número 61, de El Vedat de Torrent, en Torrent (Valencia), en reclamación de 40.188.561,91 pesetas de intereses devengados al tipo pactado y costas del procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1985, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para el supuesto de que no acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1985, también a la misma hora y lugar que la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, en la tercera subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las Entidades actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que sean inferiores al tipo de la respectiva subasta.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de

fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, habiéndose reservado la parte actora el ejercicio del derecho de adjudicación para el supuesto de que en cualquiera de las subastas no hubiere postura admisible.

#### Bienes que se subastan

1.º Casa situada en Torrente, calle del Maestro Chapi, número 61, compuesta de planta baja, con una superficie de 152 metros 23 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento de vehículos; un piso alto con distribución propia para habitar y terrazas que tiene una superficie de 179 metros 23 decímetros cuadrados, y zona destinada a jardín con una superficie de 1.169 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en el tomo 1.735, libro 362 de torrente, folio 245, finca 28.528, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

2.º Vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, puerta diez, que forma parte de una casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, número 75, con distribución propia para habitar y superficie de 193 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en el tomo 1.163, libro 233 de Torrente, folio 52 vuelto, finca 18.367, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subastas en 8.400.000 pesetas.

3.º Parcela de tierra secano, hoy destinada a solar, en término de Torrente, partida de «Don Cheron», que ocupa una superficie de 2.493 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, carretera de Torrente a la Masía del Juez; sur o fondo, de don José Carratalá; este o izquierda, entrando, de Manuel Iborra, y oeste o derecha, finca segregada de la misma matriz de que procede, vendida a doña Dolores Adrián.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.459, libro 299 de Torrente, folio 156 vuelto, finca 23.618, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

4.º Un edificio de planta baja compuesto de una sola nave; destinada a fábrica de cepillos, sección de carpintería, situado en el pueblo de Alacuás, calle Alicante, número 3, tiene una superficie de 363 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con Luis Laborda Montalt; izquierda, de Miguel Cubells Nemesio, y por detrás, finca de don Vicente Alós.

Fue inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 822, libro 25 de Alacuás, folio 112, finca 4.294, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

5.º Una parcela de terreno destinado a solar, en término de Alacuás, partida del Ters, con frente recayente a la calle de Buenavista (perpendicular a la de Alicante), mide una superficie de 92 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, con la citada calle; derecha, entrando u oeste, con Miguel Cubells y Amadeo Pérez, hoy de don Antonio Izquierdo Adrián, o sea, la finca antes descrita, por la que tiene acceso; izquierda, este, resto de la finca de que se segregó y parcela de Martín Gallego, y por espaldas o sur, de don Luis Laborda Montalt.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en el tomo 949, libro 31 de Alacuás, folio 90, finca 2.382, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-2.276-C (10815).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 461 de 1984, a instancia de don Ismael Barceló Beltrán, representado por el Procurador don José Luis Zoroa Villaescusa, contra don Ramón y don Manuel García Alberola, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que al final se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 14 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 14 de junio de 1985, a las once horas de la mañana y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se hacen constar en la tercera de este edicto y en la que se habrá de consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Unico. Rústica.-Finca situada en término de Elda (Alicante), integrada por los siguientes trozos:

1.º Un trozo de monte llamado de Bateig, situado en el partido de Bateig, de cabida 5 hectáreas 47 áreas 34 centiáreas, igual a 57 tahúllas 3 octavas, que linda: Por norte, con varios vecinos de Elda y Petrell, desde el mojón 3 al mojón 8.5; levante, con parte de monte de los herederos de Ramón García Romero, sirviendo de eje el mojón 3; mediodía, con varios vecinos de Elda, y poniente, con parte de monte de los herederos de Ramón García Romero.

2.º Un trozo de monte llamado de Bateig, destinado a cantera para extracción de piedra, situado en el partido de Bateig, de haber 3 tahúllas 4 octavas 12 brazas, igual a 40 áreas 32 centiáreas, que linda: Levante, con Peña del Sobrero, o sea, vértice número 1; mediodía, con la parte de cantera de los herederos de Ramón García Romero; poniente, herederos de José Pérez Sánchez, y norte, con la parte de cantera de Pedro García Romero.

3.º Un trozo de monte llamado de Bateig, destinado a cantera para extracción de piedra, situado en el partido de Bateig, de haber 1 tahúlla 2 octavas 8 brazas, igual a 14 áreas 61 centiáreas, que linda: Por poniente, con camino en proyecto a construir por todos los comuneros y camino general; norte, con parte de Pedro García Romero, y levante y mediodía, con el término de Novelda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante) como finca registral número 17.521, al folio 199 del libro 211 del Ayuntamiento de Elda, tomo 977, inscripción tercera.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta en fecha 3 de marzo de 1983.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad total de 1.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.163-C (5663).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 127 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya; Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Cortés Mirasol y doña Carmen Forá Parrés, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se supiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos desearán tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda puerta 28, sita en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, número 43, séptimo piso interior, a la izquierda de la fachada, tipo A, con una superficie de 104 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.037, libro 253, de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 173, finca número 25.381, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 1.551.131 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-2.292-C (10829).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 555 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra José Verdeguer Comes y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

Propiedad de don José Verdeguer Comes y doña Josefa Moreno Marin.

Vivienda en piso sexto, izquierda, puerta 11, es del tipo A. Mide 69 metros 30 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, 109 metros 20 decímetros cuadrados; y linda: Frente, calle de situación; derecha, escalera, rellano y patio de luces; izquierda, calle Marqués de Villeros, y espaldas, el del edificio. Del edificio en Mislata, con frontera recayente a la calle San Antonio, número 103.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 5, al tomo 433, libro 79 de Mislata, folio 132 vuelto, finca 6.658.

Valorada en 1.370.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Propiedad de doña Visitación Marin Gómez:

«La habitación del piso segundo o principal señalada con el número 3 de un edificio sito en esta ciudad, calle del Doctor Zamenhoff, hoy de San Ignacio de Loyola, número 21, compuesta de dos plantas bajas y cuatro pisos altos con dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos, interior y terrado; edificado sobre un solar de 228 metros cuadrados, de cuyo total ocupa la parte de obra 160 metros cuadrados, destinándose el resto a patios. Lindante: Por frente, con la calle del Doctor Zamenhoff, hoy de San Ignacio de Loyola; derecha, entrando, con finca de donde se segregó el solar de esta casa; izquierda, casa del señor Llopis, hoy del señor Carnes, y fondo, finca de doña María del Carmen Villalonga y don León Maica Francha y don Luis Miralles Tena.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 7, al tomo 1.712, libro 268, Sección Tercera de afueras, folio 71, finca número 11.691. Valorada en 930.000 pesetas.

Asimismo, se señala para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—920-5 (10677).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 667/1984, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima», y «Proisa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 de la primera, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—Casa de planta baja en la villa de Torrente (Valencia), partida del Áltor o Chenillet, calle de Chirivella, número 12; de una extensión superficial de 168 metros 3 decímetros y 25 centímetros cuadrados, de los que corresponden 78 metros cuadrados al edificio y el resto a corral o patio descubiertos; consta de planta baja con recibidor, dos cuartos dormitorio, comedor, cocina y corral con porchada al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente —I— al tomo 480, libro 89 de Torrente, folio 48 vuelto, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción sexta. Finca número 8.993.

Valorada en 10.511.502 pesetas

Sale a esta segunda subasta por el tipo de 7.883.627 pesetas.

Segunda.—Casa en Torrente, calle de San Cayetano, número 8, antes 6; cuyo solar mide 266 metros 48 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, destinada a local industrial, con acceso directo desde la calle; compuesta de una sola nave sin distribución y dos pisos altos con una vivienda cada uno, con distribución para habitar, y sobre el último piso terraza de uso común para las dos viviendas; a los pisos y terrazas se accede por escalera independiente, situada a la derecha, mirando a la fachada. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, y fondo, con la finca antes descrita, e izquierda, con calle de Chirivella. Inscrita en el mismo Registro al tomo 412, libro 74 de Torrente, folio 219, finca 5.921, inscripción novena. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción décima.

Valorada en 13.107.401 pesetas.

Sale a estas segunda-subasta por el tipo de 9.830.551 pesetas.

Tercera.—Casa en Torrente, calle de Chirivella, número 14, cuyo solar mide 175 metros cuadrados y medio; consta de planta baja con dos dormitorios, comedor, cocina, corral con cubierta y un piso alto y destinado a cambra con escalerilla independiente recayente a la fachada. Inscrita en el mismo Registro al tomo 423, libro 76 de Torrente, folio 41, finca 8.103, inscripción cuarta. La hipoteca fue inscrita bajo la inscripción quinta.

Valorada en 10.987.493 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el tipo de 8.240.620 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1985 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora señalados, por causas de fuerza

mayor, se celebrará el siguiente día hábil, o en sucesivos días, si persistiere el impedimento, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.056-3 (12997).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768-B de 1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, respecto de finca hipotecada que más adelante se pasa a describir, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 2.573.248,34 pesetas; por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en nueva primera y pública subasta el bien hipotecado que se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial situado el segundo a la derecha del portal, con entrada a través de la calle de los Estudios (antes del Cister), número 2, con una superficie de 111 metros cuadrados, que tiene un sótano anexo, según reciente medición, de 90 metros cuadrados de superficie, con entrada solamente a través del local, que linda: Por la derecha, entrando, con el resto del local número 9; por la izquierda, con el resto del local número 11, y por el fondo, con patio comunal de la Delegación de Sindicatos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 457, libro 88, folio 33, finca número 9.742, inscripción primera. Inscrita la hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.440.000 pesetas.

##### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de abril y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.219-C (10515).

#### VIGO

##### Edicto

El Ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 670, de 1983 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por «Cofivigo, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Sarabia Vidal, contra don José Manuel Mejuto y su esposa doña Graciela Estévez Vázquez, domiciliados en El Grove, calle de San Vicente del Mar, sin número, sobre reclamación de cantidad (cuantía 926.775 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 7 de mayo próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

2. Local comercial número 8 (L-8), de la subparcela 3, parcela 27, bloque o manzana C, del polígono residencial de San Vicente del Mar, municipio de O Grove, sito en la planta baja del edificio, con entrada desde la plaza de San Ero, y la superficie construida de 30 metros cuadrados (sin contar bodega), y una superficie proporcional de partes comunes de 1 metro cuadrado y 62 decímetros cuadrados. Tiene los siguientes linderos: Norte, subparcela 2, de la parcela 27 del mismo bloque; sur, local número 7; este, plaza de San Ero, y oeste, camino de bajada a la playa de La Barrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 478, de El Grove, libro 20, folio 181, finca 2.366. Actualmente, junto con el local número 2 (bien embargado en la posición 3), constituye el negocio de bar y restaurante denominado «Mellid». Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Local comercial número 2 (L-2), de la subparcela 2, parcela 27, bloque o manzana C, del polígono residencial de San Vicente del Mar, municipio de O Grove, sito en la planta baja del

edificio, con entrada desde la plaza de San Ero, y una superficie construida de 134 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. Tiene los siguientes linderos: Norte, Rúa de la Peregrina; sur, subparcela 3 de la parcela 27 del mismo bloque; este, caja de escalera exterior que une la Rúa de la Peregrina y la plaza de San Ero, y soportales de esta plaza, y oeste, camino de bajada a la playa de La Barrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 478, de El Grove, libro 20, folio 217, finca 2.384. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.265-C (6166).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.709 de 1984-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Andrés Laborda contra don Antonio Arrospe Diarte y doña Carmen Aranda Lizondo, calle Fernando el Católico, Sádaba, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa de planta baja con corral, en Sádaba, corresponde al solar dos de la manzana B; ocupa una extensión de 135,5 metros cuadrados, de los que unos 70 metros cuadrados se destinan a la edificación y el resto al corral. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, Modesto Lacuey; izquierda, Mariano Causin, y espalda, Antonio Arrospe. Inscrita al tomo 495, libro 26, folio 87, finca 6.246; valorada en un millón cien mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1985.—El Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—1.354-A (10207).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### VALENCIA

#### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 205/1984, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, ha mandado citar al denunciado Antonio

Ferrer, cuyos datos personales se desconocen y cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Arquitecto Alfaro, número 92 ó 93, para que el día 28 de marzo, a las nueve horas de la mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Ferrer, expido el presente en Valencia a 8 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.749-E (11226).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

García Pajares, Julio, sin apodo, hijo de Julio y de Carmen, natural de Ceuta (Cádiz), de estado casado, profesión Guardia civil, de cuarenta años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz recta, sin señas particulares; viste traje de paisano, domiciliado últimamente en el cuartel de la Guardia Civil de Inchaurredo, de San Sebastián (Guipúzcoa), procesado en causa que se sigue en este Juzgado, sin número por ahora, de 1984, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la 513.ª Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa don Rafael Conde Salgado, residente en el acuartelamiento de Inchaurredo, de San Sebastián (Guipúzcoa), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde; el encausado posee documento nacional de identidad número 45.048.643 y T.M.I. número 35.897.

San Sebastián a 22 de diciembre de 1984.—El Comandante Juez Instructor, Rafael Conde Salgado.—34 (1127).

Sergio da Veiga Silva Concalves, hijo de Fabiano y de Matilde, natural de Angolares (Portugal), estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en calle Matia, 48, 6.º izquierda, San Sebastián, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de San Sebastián ante el Juez Instructor don José Luis Aragues Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián a 24 de enero de 1985.—El Juez Instructor.—220 (7864).

### Juzgados civiles

García Ramírez, Juan, natural de Arriate (Málaga), de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Fuengirola, calle Cádiz, edificio Extremadura 2.º, 9-C, o en la localidad de Arriate, Habana, 38, sumario número 20 de 1978, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—56 (1733).